

GUÍA DE COMPRENSIÓN FÁCIL
PROGRAMA R-2 RECUPERAR – REGENERAR – REACTIVAR, AÑO 2021-2022.

OBJETO

Financiar trabajos de conservación o mejora de bienes inmuebles de especial valor cultural en la provincia de León que cumplan con los siguientes supuestos:

- Inmuebles declarados Bien de Interés Cultural o sobre los que se haya incoado expediente para su declaración.
- Actuaciones en Conjuntos Históricos declarados o en aquellos sobre los que se haya incoado expediente de declaración exceptuando el Camino de Santiago, que ya cuenta con otras líneas de financiación.
- Inmuebles que gocen de un nivel de protección en las Normas Urbanísticas del municipio donde se ubique.
- Actuaciones en Conjuntos Etnológicos declarados o en aquellos con acreditada singularidad, siempre que los bienes sean de titularidad pública o bien exista un acuerdo de cesión de uso por parte de sus propietarios en favor de un ayuntamiento solicitante.

CUANTÍA:

Dos millones de euros en proyectos desde cincuenta mil a trescientos mil euros.

SOLICITANTES

- Ayuntamientos y entidades locales menores que sean titulares de bienes inmuebles incluidos en esta convocatoria, o ayuntamientos cesionarios por un plazo superior a 20 años de dichos bienes, ubicados todos ellos en municipios menores de 20.000 habitantes.
- Fundaciones que ostenten la cualidad de propietarios de bienes inmuebles incluidos en esta convocatoria ubicados en municipios menores de 20.000 habitantes,

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: 20 DÍAS hábiles.

DOCUMENTACIÓN:

- FORMULARIO DE SOLICITUD
- ANEXO I y la documentación desglosada en el mismo.
- ANEXO II y la documentación desglosada en el mismo.

FASE DE NOTIFICACIÓN

Mediante la correspondiente notificación electrónica.

REDACCIÓN

100 días naturales para la redacción del proyecto y resto de autorizaciones.

ACEPTACIÓN.- ANEXO IX. Sólo en el caso de que se haya aminorado la subvención concedida en la resolución provisional.

FASE DE EJECUCIÓN

PLAZO: 15 meses desde la concesión definitiva

FASE DE JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 2 meses desde que de de finalice el plazo de ejecución.

DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO III y la documentación desglosada en el mismo.
- FICHA DE TERCEROS (si no se ha aportado antes para anticipo)